



DECRETO UNIVERSITARIO N°

Osorno,

REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer cargos en la Universidad de los Lagos.- /

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.
3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. D.F.L. N° 18 del 27/12/2023, Ministerio de Educación.
5. Decreto Tra N°796/1/2022 de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Los Lagos
6. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
7. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
8. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBESE, las base con los códigos 455 – 456 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Código 455 "Académica(o) para el Centro De Estudios Desarrollo Regional Y Políticas Públicas (CEDER), jornada completa a contrata, Campus Osorno o Sede Santiago".
- Código 456 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias Exactas, jornada completa a contrata, Campus Osorno".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**LILIANA SAEZ ENGESSER
DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO**

MGA/nsb

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano